



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-23308527-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 3 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-83194568- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-389-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2022-83195592-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **513/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.03 10:00:50 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.03 10:00:51 -03:00

ACTA ACUERDO

Entre ABB S.A.U., con una de sus plantas productivas domiciliada en Norberto López, 3600, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Argentina y otra de sus plantas productivas domiciliada en Ruta 157 km 1233,5, Bella Vista, Provincia de Tucumán, Argentina representada en este acto por la Sra. Romina Marisa López, en su carácter de apoderada, en adelante ABB, y la Asociación de Supervisores metalmecánicos de la República Argentina (ASIMRA), seccional Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por el Sr. Sergio Mildemberger en su carácter de Secretario Gremial de dicha Seccional y el Sr. Fabián Nieto en su calidad de delegado de personal, con domicilio en García 77 - Avellaneda, como asimismo ASIMRA seccional Tucumán, representada en este acto por el Sr.

en su carácter de Secretario Gremial de dicha Seccional y el Sr. Marcelo Fernández en su calidad de delegado de personal, con domicilio en Santiago del Estero 609 / 611- Tucumán, ambas en adelante El Sindicato

PRIMERO.- Antecedentes: Que el 28 de marzo de 2022, la Unión obrera Metalúrgica celebró con las Cámaras Empresariales un acuerdo de paritarias salariales para el 2022, que estableció un incremento salarial del 18% a partir del 01.04.22; un incremento salarial del 15% a partir del 01.07.22, y un incremento salarial del 12% a partir del 01.10.22.

Que debida a la alta inflación la Comisión interna de la ASIMRA a solicitado adelantar el 12% que se daría de incremento a partir del 01.10.22, al 01.07.22.-

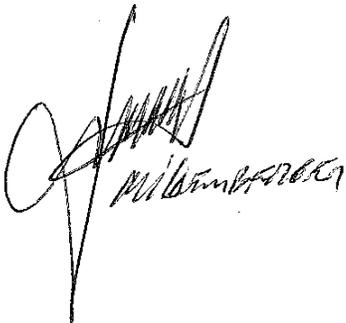
 **SEGUNDO:** ABB ha decidido adelantar el incremento del 12% a otorgarse el 1° de octubre de 2022, a partir de los salarios devengados el 1° de julio de 2022, incrementos que se otorgará sobre los básicos

correspondientes a distintas categorías del CCT No. 275/75 a marzo de 2022, y se abonará bajo el concepto "Adelanto cuota Paritarias".-

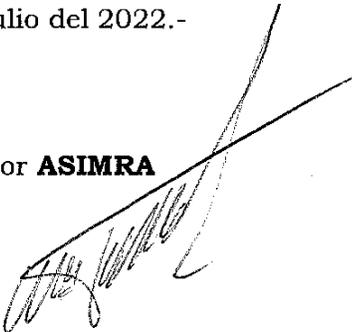
TERCERO: Durante el periodo de vigencia del presente acuerdo, el incremento remunerativo acordado absorberá y compensará hasta su concurrencia cualquier aumento, incremento y/o mejora y/o beneficio que se negocien en paritarias y/o que se imponga por acuerdo con la ASIMRA; y/o ajuste nacional que se otorgue y que pudiera disponer el Poder Ejecutivo Nacional o Provincia y/o Poder Legislativo, ya sea por vía legal, ya sea con carácter remunerativo o no remunerativo, aún cuando dicho aumento se disponga sobre las remuneraciones normales, habituales, nominales y/o permanentes o sobre los básicos convencionales o sobre cualquier otro tipo de remuneración o pago alguno.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del presente, a los 12 días del julio del 2022.-



Por **ASIMRA**



Fabian Nieto

Por ABB SA



IF-2022-83195592-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 389-23 Acu 513-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.